3 1 AGO. 2017

Entre Lagos,

№ 2309 / VISTOS

La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y el Decreto 1510 de mayo del 2011; La Solicitud de Pedido N° 30204 de fecha 28.08.2017; El Presupuesto Municipal Vigente; La Constitución del Concejo Municipal de Fecha de 06.12.2016; y vistas las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional del Municipalidades".

CONSIDERANDO:

- 1. La necesidad de adquirir Polietileno para Invernaderos para el Programa Proder.
- 2. Que, de conformidad a lo dispuesto en Ley de Compras Publica la evaluación debe ser realizada por una comisión designada por Decreto Alcaldicio, conformada por 3 miembros.

DECRETO

LLAMESE, a Licitación pública la "ADQUISICION DE POLIETILENO PARA INVERNADEROS".

APRUÉBENSE los Términos de Referencia de Licitación y sus Anexos, correspondientes a la Licitación Pública ID N° 2885-58-L117, **"ADQUISICION DE POLIETILENO PARA INVERNADEROS".**

Desígnese como miembros de la comisión evaluadora para la Licitación Pública ID 2885-58-L117, "ADQUISICION DE POLIETILENO PARA INVERNADEROS", a los siguientes funcionarios o quienes los subroguen:

- Coordinador Prodesal
- Administrativo de finanzas
- Encargado Desarrollo Rural

Publiquese en el Sistema de Información de Compras y Contratación Públisa <u>www.mercadopublico.cl</u>

Anótese Registrese y Comuniquese.

RAUL NAVABRETE CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

MJNM/RNC/JPO/kfs

MARIA JIMENA NUÑEZ MORALES
ALCALDESA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUYEHUE